

# DIPLOMADO ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Sandra Velandia

## EJE 1

Conceptualicemos



Introducción . . . . .	4
Violencia basada en el género. . . . .	6
Bibliografía . . . . .	26

# ÍNDICE



Los diferentes tipos de **Violencia Basada en el Género** (en adelante VBG) tienen como común denominador su directa vinculación a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, perpetuando la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Uno de los tipos de VBG es la violencia sexual que en Colombia ha sido documentada por instituciones estatales como el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** (en adelante INMLCF) y por organizaciones privadas como **Profamilia**, reconociendo que constituye una de las más graves afectaciones a los derechos fundamentales de las personas, atentando particularmente contra:



### Violencia basada en el género

Toda acción de violencia asociada a un ejercicio del poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre los roles y estereotipos asociados a lo masculino y a lo femenino, a varones y a mujeres en una sociedad (MSPS, 2016).

### Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)

Establecimiento público de referencia técnico científica que dirige y controla el sistema de medicina legal y ciencias forenses en Colombia. Presta servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sustentados en la investigación científica y la idoneidad del talento humano en un marco de calidad, imparcialidad, competitividad y respeto por la dignidad humana.

### Profamilia

Organización privada sin ánimo de lucro que promueve el respeto y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de toda la población colombiana.

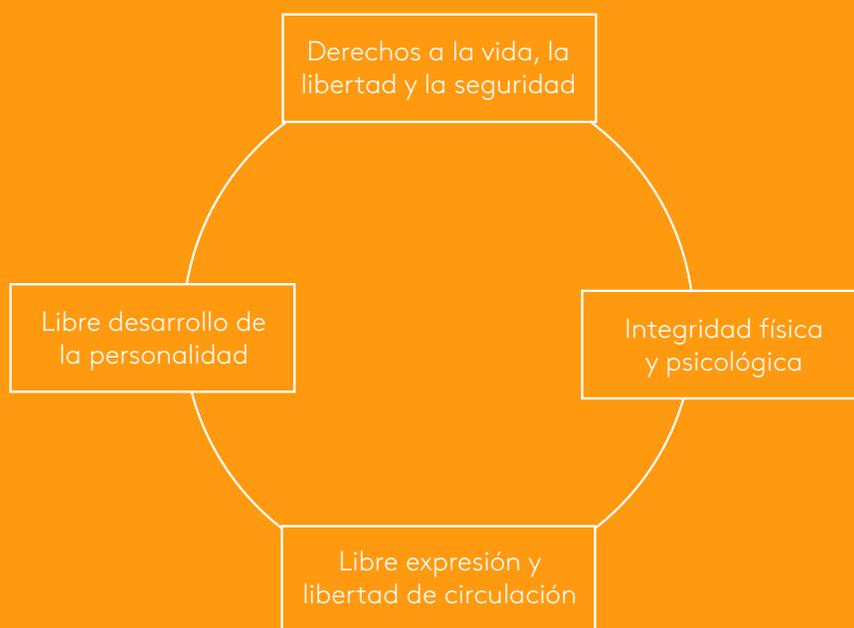


Figura 2. Aspectos vulnerados en la violencia sexual dificultando el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos  
Fuente: (MSPS, 2016)

El **Abuso sexual**, el **Asalto sexual** y la **Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes** (en adelante ESCNNA) son los tipos o manifestaciones más frecuentes de la violencia sexual. Cada tipo de violencia genera consecuencias físicas, emocionales y sociales diferentes y cada persona y grupo familiar la experimentan de forma distinta. Por ello, *dar respuesta a las necesidades especiales de las víctimas de violencia requiere conocimiento, preparación y una adecuada disposición personal para minimizar las posibles victimizaciones secundarias* (revictimizaciones) surgidas de los procesos de intervención.

Al avanzar en el estudio de este primer eje usted se acercará al fundamento teórico de VBG, reconocerá la *violencia sexual* como un tipo de VBG, podrá identificar sus manifestaciones más frecuentes, el comportamiento **epidemiológico** de esta situación en Colombia y en el mundo y examinará las consecuencias que deja para la víctima, su red de apoyo y el sistema de salud de Colombia.



### **Abuso sexual**

Toda acción de tipo sexual impuesta a un niño(a) por un adulto o por una persona mayor que él. La característica principal de este tipo de violencia es el aprovechamiento de la condición de ventaja por parte del agresor o vulnerabilidad de la víctima como mecanismo utilizado por el agresor para cometer el delito sexual.

### **Asalto sexual**

Cualquier acto de naturaleza sexual no deseado como besos, caricias, sexo oral o anal, penetración vaginal, que es impuesto a una persona.

### **Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes**

Según la Ley 985 de 2005, es “obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona (art 3°).

### **Epidemiología**

Parte de la medicina que estudia el desarrollo epidémico y la incidencia de las enfermedades infecciosas en la población.

# Violencia basada en el género





Figura 3.  
Fuente: Shutterstock/728140996

Considero que para poder iniciar con la temática que nos reúne, debemos acercarnos en primera instancia a la definición de *género*, para poder hablar sobre los diferentes tipos de VBG, centrándonos en el estudio de *violencia sexual* y las características ya expuestas en la introducción de este referente.

El concepto de *género* nace en la década de los 60 en medio de reflexiones lideradas por grupos feministas y como una expresión de la lucha social y política ante las desigualdades vividas en la época, pero trascendiendo esta situación, permitió el reconocimiento de lo particular y la comprensión de que nuestra predisposición biológica no determina por sí misma nuestro comportamiento.

Para Melo (2006), el género es un sistema simbólico que permite comunicar y organizar otros modos de ordenamiento y jerarquización social, pero para Cotes y Suaza (2002), el género son las características que se les asignan a hombres y mujeres a partir de sus rasgos biológicos distintivos y que cubren desde formas de comportamiento y relaciones sociales, hasta formas de sentir y pensar, pasando por oficios y profesiones.

Es un hecho que el concepto de género se construyó teniendo en cuenta las diferencias sexuales propias de los seres humanos, nuestros procesos sociales y culturales y por ello, hemos de comprender que es un determinante en la asignación de reconocimientos, bienes y recursos que se obtienen al cumplir con unos parámetros socialmente aprobados que se transforman con el paso del tiempo según el ciclo de vida de las personas, su condición económica y las relaciones de poder en una determinada sociedad.



## Visitar página

Los invito a que revisen el siguiente link con el fin de descubrir algunos conceptos clave que la OMS relaciona con el tema del género y a visualizar los videos que definen y caracterizan de una manera clara el concepto de *género*.

Género

<https://bit.ly/2tEQUOS>

Cecilia Soto. *El concepto de género*

<https://www.youtube.com/watch?v=yDgl1VrfoNs>

¿Qué es el género? ½

<https://youtu.be/Ov9uKrZ9Who>

Ahora que comprendemos qué es *género*, nos acercaremos al concepto de *violencia basada en el género*, desde la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud y posteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social:

Organización Mundial  
de la Salud

Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada (OMS, 2013).

Ministerio de Salud y  
Protección Social

Toda acción de violencia asociada a un ejercicio del poder fundamentado en relaciones asimétricas y desiguales entre los roles y estereotipos asociados a lo masculino y a lo femenino, a varones y a mujeres en una sociedad (MSPS, 2016).

Figura 4. Definición de violencia basada en el género  
Fuente: propia

Diferentes autores coinciden en afirmar que la base de la violencia de género es una relación de dominación sumisión marcada por el uso de la fuerza o **coerción** a consecuencia de la forma como está estructurada nuestra sociedad otorgando funciones o roles y caracterizando por un lado a la mujer como un ser sumiso, encargado de tareas básicas dentro del hogar y el cuidado de los hijos, por otro lado, presentando al hombre como un ser poderoso, viril y ambicioso.



### Coerción

Presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta (RAE, s.f.).

Debemos tener en cuenta que las VBG no sólo afectan a las niñas, adolescentes y mujeres sino a hombres y a personas lesbianas, gays, bisexuales, tráns e intersexuales (en adelante LGBTI). A través de una encuesta realizada por *Profamilia* en el marco de la marcha del orgullo gay en Bogotá con una muestra de 1300 personas, se detectó:

Tipo de población	Porcentaje víctima de violencia sexual
Hombres gay	19 %
Transexuales	33 %
Bisexuales	14.7 %
Lesbianas	12 %

Tabla 1. Porcentaje de población LGBTI afectada por la violencia sexual en una muestra de 1300 personas en Bogotá  
Fuente: (MSPS, 2016)



### Lectura recomendada

Con el fin de profundizar en el tema de la violencia sexual contra la población LGBTI, lo invito a realizar el control de lectura 1, que se encuentra disponible en la plataforma. Por favor lea desde la página 47 hasta la 52:

*Violencia contra personas LGBTI*

Organización de los Estados Americanos OEA

En el campo de la discapacidad intelectual o cognitiva, los estudios se han centrado en tres aspectos básicos:

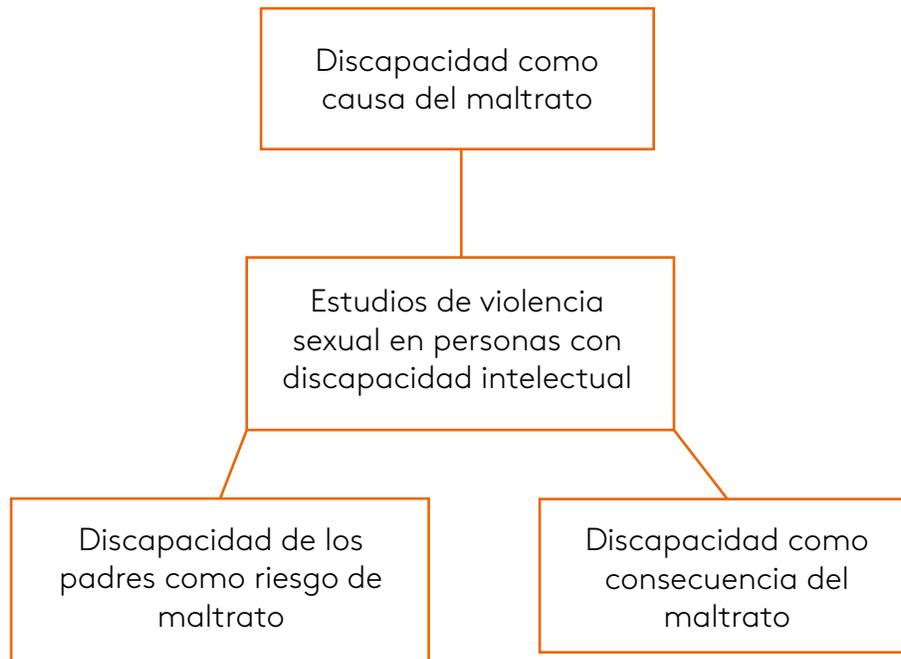


Figura 5. Principales temas de los estudios de violencia sexual en personas con discapacidad intelectual  
Fuente: propia

Al tocar el tema de violencia sexual en este grupo de población “vulnerable” debemos romper con la falsa creencia de que estas personas presentan una vida sexual y afectiva muy diferente al resto de la población sin condición de discapacidad, de allí que, al negarles la posibilidad de disfrutar de su sexualidad, los convertimos en seres realmente vulnerables y los exponemos muy fácilmente a embarazos no deseados o planeados, infecciones de transmisión sexual y abusos sexuales (Verdugo, 2002).



### ¡Datos!

La prevalencia de estos abusos parece ser más elevada que en la población en general especialmente entre los 6 y 11 años de edad donde son expuestos a situaciones con o sin contacto como el acoso, pornografía, insinuaciones, tocamientos, masturbación y penetración.



## Lectura recomendada

Lo invito a que profundice en el tema acercándose a la lectura complementaria que explica definiciones, factores epidemiológicos, características del agresor e incluso brinda pautas para la evaluación de las víctimas de violencia sexual:

*Abuso sexual infantil*

Gabriel Lago Barney y Jaime Aurelio Céspedes Londoño

Se han establecido algunos factores explicativos de estos abusos, algunos de ellos relacionados con las características propias del individuo y otras relacionadas con el entorno:

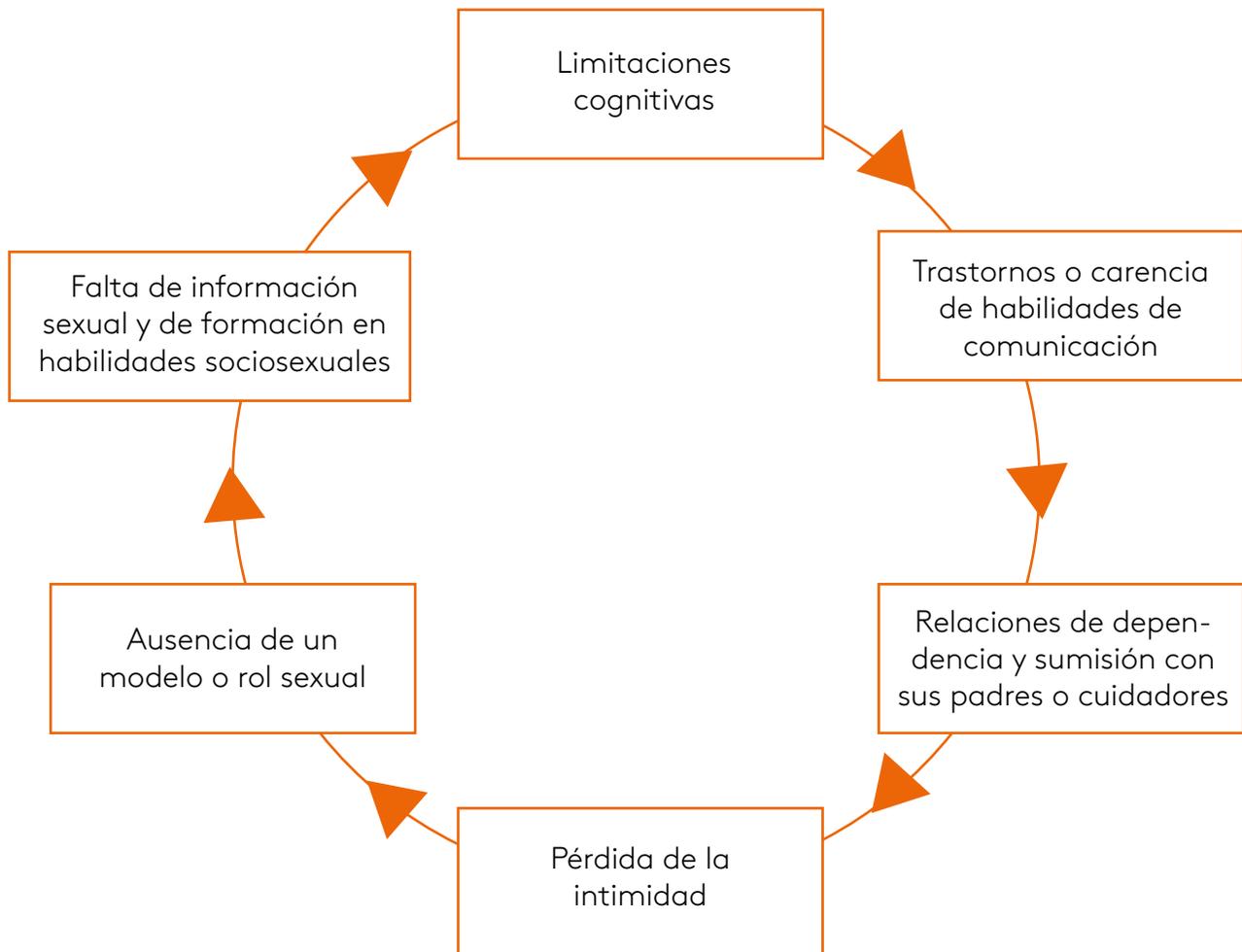


Figura 6. Factores relacionados con el abuso sexual en personas con discapacidad intelectual  
Fuente: propia

La violencia de género puede adoptar diversas formas o manifestarse en diferentes situaciones que permiten clasificar el delito y enmarcar la relación de poder que se ejerce en cada una, como por ejemplo: violación sexual e incesto, acoso sexual, abuso sexual, actos de violencia, tráfico de personas y violencia doméstica. La ONU manifiesta, por ejemplo, que, en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental y esto se evidencia en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2015 que recoge las violencias de género de las que son víctimas las mujeres y hombres en nuestro país, de 13 a 49 años, reflejando lo siguiente:



#### Incesto

Es la práctica de relaciones sexuales entre individuos muy próximos por consanguinidad.

#### Violencia doméstica

El término está siendo sustituido actualmente por “violencia infligida por la pareja” incluye la violencia física, sexual y psíquica y los comportamientos dominantes por parte de sus parejas actuales o anteriores.

Situación de violencia	Mujeres	Hombres
Intimidación por parte de la pareja.	23.9 %	19.8 %
Subvaloración por parte de su pareja.	39 %	35.7 %
Acciones que ejercen control por parte de su pareja.	57.9 %	72.5 %
Violencia física por parte de su pareja (excluye violación).	31.9 %	22.4 %
Violencia económica y patrimonial por parte de su pareja.	31.1 %	35.2 %
Violencia sexual por parte de su pareja.	7.6 %	1.1 %

Tabla 2. Situaciones de violencia sufridas por mujeres y hombres entre 13 y 49 años de edad  
Fuente: (ENDS, 2015)

Al acercarnos a estas cifras podríamos analizar cómo, tal vez, la situación de VBG se nos presenta ajena y, sin embargo, puede revelárenos incómodamente próxima al evaluar al interior de nuestras propias relaciones de pareja cómo estamos manejando los conflictos en la intimidad o si expresamos o no a nuestra pareja, el valor que ella nos representa; podemos pensar también si nuestro espacio doméstico es realmente un espacio seguro y preguntarnos si como seres humanos nos sentimos ajenos a las condiciones que alimentan la VBG porque al fin y al cabo, el estudio de esta temática debe interpelar realmente nuestra vida diaria en cada una de sus áreas.



## Video

Dicho lo anterior eso lo invito a que observe el video que de manera muy concreta brinda información sobre cifras y consecuencias de la VBG:

*Ponle un alto al ciclo de la violencia, no lo heredes a tus hijos*

[https://youtu.be/phOX\\_v98G4Y](https://youtu.be/phOX_v98G4Y)

Según Forensis (2016), el sistema médico legal colombiano ha reportado desde el año 2007 al 2016, unos 527.284 casos atendidos en el contexto de **violencia de pareja**, 26.473 eventos de violencia intrafamiliar y 21.399 exámenes médico legales por presunto delito sexual en Colombia (INMLCF, 2016), veamos sus características:



### Violencia de pareja

Se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación (Forensis, 2016).

#### Violencia de pareja

El 86 % de los casos fue por violencia contra la mujer, el grupo de edad más comprometido fue el de 25 a 29 años (22,18 %) El 45,99 % de las mujeres y el 42,62 % de los hombres, manifestaron agresión por su compañero (a) permanente.

#### Violencia intrafamiliar

38,08 % de las víctimas fueron niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) 6,24 % adultos mayores 55,67 % otros familiares consanguíneos y civiles). En las mujeres recayó el mayor porcentaje de las acciones violentas (59,13 %). La violencia contra NNA fue más frecuente en menores de 10 a 14 años de edad (33,33 %). Los padres y madres fueron los principales agresores.

#### Violencia sexual

El 73,98 % eran mujeres: con una razón mujer:hombre de 5:1. En mujeres el mayor número de casos esta entre los 10 a 13 años y en hombres entre los 5 a 9 años. En general el 86 % de las valoraciones se realizaron a personas entre los 0 a 17 años. El presunto agresor, en el 88 % de los casos era una persona cercana a la víctima (familiar, conocido, amigo y pareja o ex pareja).

Figura 7. Datos comparativos violencia de pareja, violencia intrafamiliar y violencia sexual  
Fuente: (Forensis, 2016)

1. Los casos de violencia de pareja inician, por lo general, en la etapa del noviazgo y se acentúan en la vida conyugal extendiéndose incluso hasta luego de la separación causando daños físicos y psicológicos.
2. La violencia sexual tiene diferentes expresiones, que pueden ir desde el acoso verbal, la manipulación de genitales u otras partes del cuerpo y la penetración.

Luego de comprender la violencia sexual como una modalidad de violencia basada en el género, abordaremos entonces, el tema de la *violencia sexual* definida por la OMS y OPS (2003), como:



“Cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independiente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Según la OMS, (2005) se define la violencia sexual como actos en los cuales la mujer:

Es forzada físicamente a tener relaciones sexuales contra su voluntad.

Sostiene relaciones sexuales en contra de la voluntad por temor a lo que puede hacer la pareja.

Es obligada a realizar un acto sexual que considera degradante o humillante.

Figura 8. Situaciones de violencia sexual definidas por la OMS  
Fuente: OMS

Hay pocos estudios representativos sobre la *violencia sexual* perpetrada por personas que no son la pareja, y la mayoría de los datos disponibles provienen de encuestas sobre delincuencia, registros policiales y judiciales, centros de crisis para víctimas de violación y estudios retrospectivos de abuso sexual de niños (OPS, 2013). Dentro de esos estudios se puede destacar el análisis realizado por la OMS con base en el Estudio Multipaís (2005), donde se presentan las diferentes situaciones que manifiestan violencia sexual:

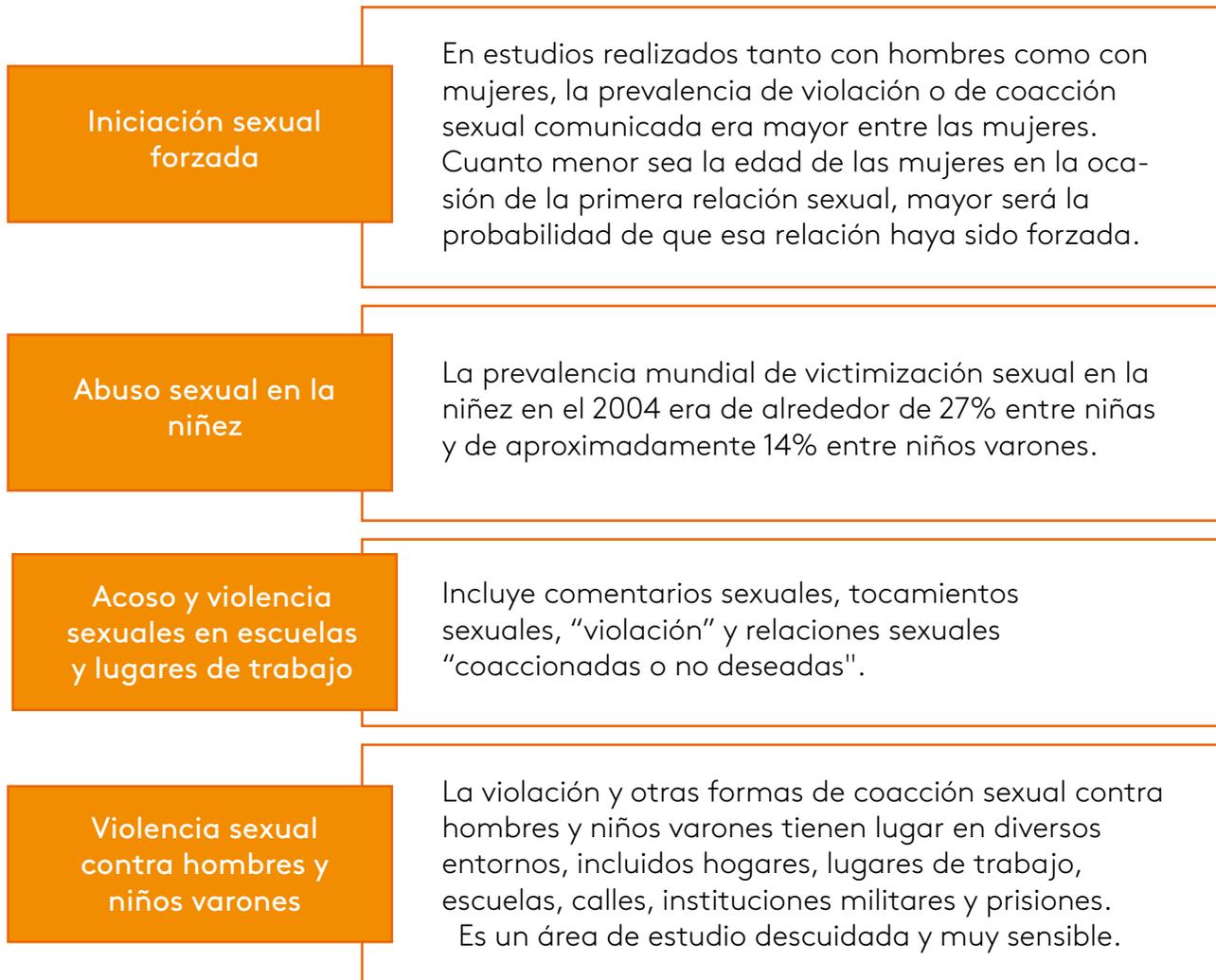


Figura 9. Situaciones de violencia sexual  
Fuente: OMS



Hasta el momento podemos concluir que la mayoría de situaciones de **violencia sexual** son ejercidas por personas conocidas y familiares, tenemos entonces a los agentes, pero vamos a conocer ahora - según el MSPS - que el abuso sexual, el asalto sexual y la explotación sexual son los tipos más frecuentes de violencia sexual, veámos a continuación la definición de cada una:

De acuerdo con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes:

“La explotación sexual consiste en el abuso cometido contra una persona menor de 18 años de edad, en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie. La víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adultos; es lo que reproduce una forma actual de esclavitud”.

Algunas formas en las que se reproduce esta explotación son: la pornografía, la utilización de NNA en la prostitución, el matrimonio servil, la explotación sexual de NNA por parte de actores armados y la explotación sexual asociada al contexto del turismo. En las Leyes 1329 y 1336 de 2009, el consentimiento de la víctima no constituye un factor que exima de responsabilidad penal al agresor (puesto que ninguna persona puede consentir su propia explotación).

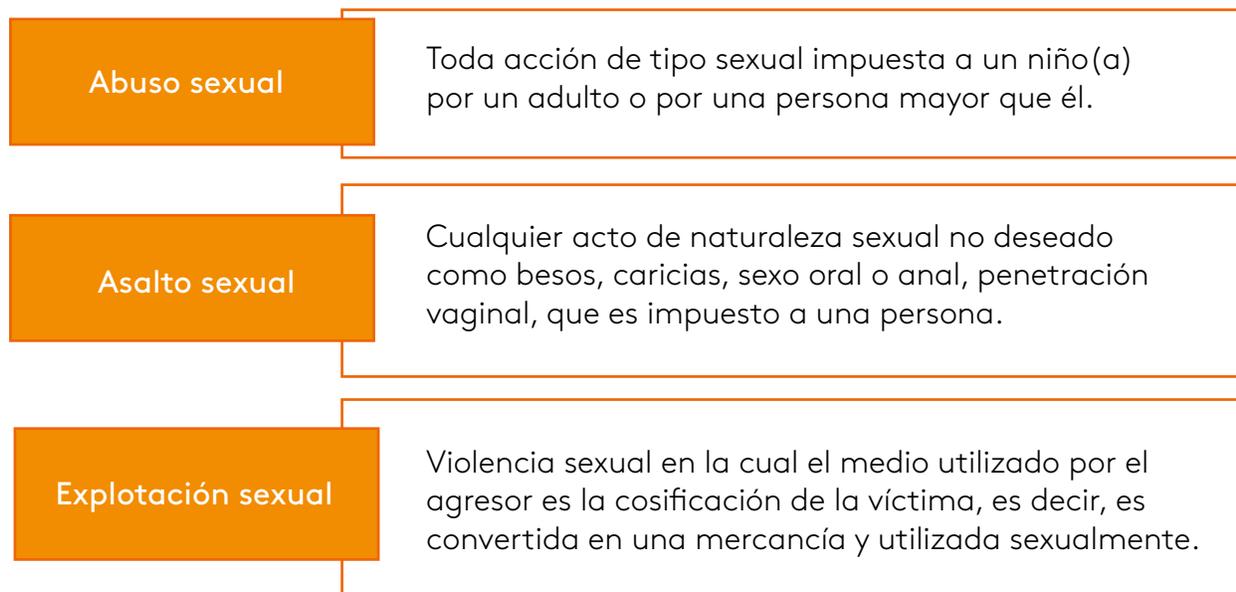


Figura 10: Tipos más frecuentes de violencia sexual  
Fuente: MSPS



#### Video

El ICBF presenta un video donde profundiza en los tipos más frecuentes de violencia sexual, lo invito a observarlo.

*Video Institucional Abuso Sexual en 3D*

<https://youtu.be/jn-sYWJllro>

La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) señaló que la violencia sexual contra las mujeres y las niñas colombianas “es alarmante y tiene tendencia a incrementar”, ni qué hablar sobre las víctimas en medio del conflicto armado - que tanto ha afectado a nuestro país - y en donde tantas mujeres, niños, niñas y adolescentes, en medio de estrategias de guerra, han sido abusados, secuestrados, torturados, esclavizados y hasta mutilados, con el fin de aterrorizar y debilitar al enemigo para avanzar en el control de territorios y recursos económicos lo que evidencia sin duda alguna y una vez más, que la violencia sociopolítica es la causante de la mayoría de los homicidios en Colombia (Galvis, 2009).

Con corte del 20 de septiembre de 2017 el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) contabilizó 15.076 personas víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado en diferentes modalidades como: violación, esclavitud sexual, acoso sexual, tocamientos, desnudez forzada, aborto forzado, amenaza sexual, **empalamiento**, prostitución forzada, mutilación de órganos genitales, entre otros, un carácter indistintamente estratégico por cuanto todos los actores armados la emplearon como una práctica de apropiación de cuerpos y de poblaciones que ha contribuido a reafirmar su autoridad en los territorios (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).



#### Empalamiento

La víctima es atravesada por una estaca sea por un costado, por el recto, la vagina, por la boca, o cualquier parte del cuerpo.



#### Video

Este tema es presentado en varios cortometrajes, lo invito a observar un video que pretende hacer visible el impacto que ha tenido la violencia sexual en el contexto del conflicto armado.

*Violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano*

<https://youtu.be/Yc8STKwZgXU>

En el panorama de Latinoamérica y el Caribe el número de estudios sobre la violencia sexual ha incrementado considerablemente en las últimas dos décadas. En el análisis de *“Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe”* de la Unidad de Investigación sobre Género y Salud del Consejo de Investigación Médica con el apoyo de la OMS, se presenta que casi la mitad de los estudios identificados provienen de Brasil y México; se han realizado algunas investigaciones en:



Figura 11. Países de Latinoamérica y el Caribe que han investigado el tema de violencia sexual  
Fuente: (OMS, 2013)

Con base en las encuestas se ha encontrado que el porcentaje de mujeres que informan haber sido sometidas alguna vez a relaciones sexuales forzadas por una pareja íntima, es del 5% al 47%, y entre el 8% y el 27% de las mujeres relatan haber sufrido violencia sexual por alguien que no era su pareja. Las formas más comunes de violencia sexual por una persona distinta a la pareja son:



Figura 12. Formas más comunes de violencia sexual ejercida por una persona distinta a la pareja  
Fuente: (OMS, 2013)

A consecuencia de lo anterior se genera en los gobiernos y naciones la necesidad de establecer normas y posiciones políticas concretas por medio de las cuales se da prioridad al respeto de los Derechos Humanos, la dignidad de la mujer, el valor incalculable del cuidado del cuerpo de los seres humanos y se priorizan la autonomía, la igualdad, el acceso a condiciones de vida dignas, entre otros aspectos vitales para cualquier miembro de una sociedad.

Como ejemplo de lo anterior tenemos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas realizada en Viena en junio de 1993, el compromiso de naciones Latinoamericanas y del Caribe en la declaración de San José sobre los Derechos Humanos en donde en conjunto se establecen responsabilidades concretas para mejorar la atención en salud de las mujeres, el acceso a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, la erradicación de formas de discriminación ocultas o evidentes, a tener una vida libre de violencia, el derecho a la participación en la vida política, así mismo, se reivindican los derechos sexuales y reproductivos, entendidos como el derecho de la mujer a recibir atención adecuada durante el embarazo, el parto y el puerperio, a tener acceso a anticonceptivos debidamente controlados, a decidir cuándo desea tener hijos y cuántos hijos tener y, sobre todo, a ejercer control sobre su cuerpo (Rico, 1996).

Retomando uno de los acuerdos internacionales mencionados anteriormente, se destaca de manera especial la definición de violencia sexual presentada en la *Resolución de la Asamblea General 48/104 de 20 de diciembre de 1993 de las Naciones Unidas* sobre la eliminación de la violencia contra la mujer:

**“.. todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada” (ONU, 1993)**



#### Lectura recomendada

Para profundizar en este tema, revise el documento titulado:

*Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La misma Resolución que mencioné anteriormente presenta que la violencia contra la mujer abarca:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, la mutilación genital femenina, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y las intimidaciones en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Figura 13. Manifestaciones de la violencia sexual contra la mujer definidas en la Asamblea General 48/104 de 20 de diciembre de 1993  
Fuente: Naciones Unidas

Pero aunque se han establecido acuerdos internacionales, compromisos nacionales y normas muy concretas para frenar esta realidad de la violencia sexual, para mitigar los efectos tan devastadores para sus víctimas y sus redes de apoyo y sobre todo para sancionar a los victimarios; aunque actualmente se exige que los profesionales y técnicos, incluso el personal administrativo del área de la salud estén preparados para la atención de las víctimas de *violencia sexual* en nuestro país, debemos aceptar que falta avanzar bastante en el reconocimiento de esta situación como un verdadero problema de salud pública y en general se debe sacudir la conciencia social, lejos de un despertar mediático frente a casos que suceden diariamente y que generan indignación social –entiéndase el conocimiento de casos de violencia sexual contra menores de edad, por ejemplo y que son dados a conocer por medio de los medios de comunicación social - para que exista una declaración unánime que reconozca la violencia sexual como un delito contra los Derechos Humanos, la dignidad, seguridad, libertad, identidad, entre otros, independientemente de la situación en la que ésta se presente.



## Lectura recomendada

En la lectura complementaria que aparece a continuación, podrá retomar desde el enfoque de género, algunos conceptos sobre violencia sexual y los derechos humanos de las mujeres, la magnitud del problema en nuestro país y algunas discusiones frente a la implicación de la violencia sexual en las políticas públicas.

*Las invisibles: una lectura desde la salud pública sobre la violencia sexual contra niñas y mujeres colombianas en la actualidad*

Zulma Urrego Mendoza



Para Gómez y Murad (2010) *“Los estudios sobre la violencia contra las mujeres en Colombia se han enfocado en la caracterización de las víctimas y en la identificación de las consecuencias de los episodios violentos”* suscitando una respuesta por parte del Estado que *“se ha especializado en la producción de un amplio marco normativo para la tipificación y penalización del delito, y en la construcción de rutas de atención para el restablecimiento de los derechos de las víctimas”* (Gómez, 2010).

Debemos empezar a reivindicar los derechos de las víctimas desde nuestro núcleo familiar, desde nuestros lugares de trabajo y recreación. Tenemos que reconocer las particularidades de cada situación, es imperante que dejemos de justificar la violencia sexual o cualquier tipo de violencia como un medio de castigo “merecido” o tipificar actos de violencia aparentemente de “menor gravedad” como las agresiones verbales y emocionales y debemos exigir a las instituciones públicas y privadas, a los medios de comunicación, al Estado y a todos los entes involucrados, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y justicia que ellas necesitan, debemos ser conscientes de esta problemática y sobre todo, debemos ayudar a prevenirla ya que la consecuencias que deben afrontar las víctimas de violencia sexual son irreparables.

Es absurdo que no se judicialicen correctamente los procesos de violencia sexual, especialmente los cometidos como violencia doméstica y se empleen argumentos en defensa de la estabilidad familiar por parte de los funcionarios del poder judicial, para que la víctima desista de presentar una demanda. La falta de “pruebas contundentes” para iniciar un proceso; la falta de testigos oculares “objetivos” (los niños no se consideran testigos válidos, además de que es muy difícil que declaren contra el padre del cual dependen afectiva y económicamente y del que temen represalias); la lentitud de los trámites; la rigidez y complejidad de los procesos penales que desalientan a las víctimas, y el hecho de que en general las mujeres no desean que su pareja reciba una condena privativa de la libertad, sino que buscan protección y apoyo para salir de la situación de violencia en la que se encuentran, son situaciones que deben ser evaluadas objetivamente y con alto grado de responsabilidad social por parte de las autoridades judiciales y sanitarias.



### Reflexionemos

A partir de lo anterior, nacen los interrogantes ¿cómo estamos formando a nuestras hijas e hijos?, ¿qué valores están percibiendo y asimilando de su círculo social que al final es el nuestro?, ¿qué prioridades en la formación académica se están impartiendo en las instituciones educativas?, ¿qué importancia estamos dando a las relaciones interpersonales y a la formación emocional?, ¿qué reconocimiento damos a la autonomía y dignidad humana?

Hay situaciones inaceptables e increíbles que se presentan en nuestras instituciones de salud –y no sólo en ellas– como cuando la mujer maltratada defiende a su esposo a la hora de ser llevado por la Policía Nacional o cuando una madre conoce la situación de abuso sexual que viven sus hijos y que es ejercida por su pareja, pero aun así la oculta, independientemente de la razón que tenga; así mismo hay a víctimas de violencia sexual que por temor o coerción no denuncian la situación vivida. Ante tantas situaciones que se presentan existe la protección que diferentes redes de apoyo como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía Nacional, las Casas de Igualdad, entre otras, han prestado efectivamente la protección y restauración de los derechos de las víctimas lo que motiva a creer que es posible que algún día nuestra sociedad prevenga, reconozca y actúe eficazmente frente a la problemática de la violencia sexual.

Finalmente es necesario que reconozcamos quién es la víctima de *violencia sexual* y qué realidad le rodea ya que esta tiene graves consecuencias, tanto para las personas como para la sociedad pues afecta de manera adversa la salud física y mental de las sobrevivientes.



## Lectura recomendada

Un abordaje importante de este tema está plasmado en la sistematización de la experiencia que realiza la facultad de psicología de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia Bolivariana, con el fin de profundizar en tan importante tema los invitamos a realizar la lectura:

*Caracterización psicopatológica de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual*

María Cristina Sánchez Álvarez

Lea específicamente desde la página 7 hasta la página 10.

La violencia sexual ha sido asociada con una gran cantidad de problemas de *salud sexual y reproductiva* como las **Infecciones de Transmisión Sexual** (ITS) incluido el VIH y el SIDA, embarazos no planeados, pérdidas de embarazo, disfunción sexual y problemas ginecológicos. La violencia sexual puede tener también profundas consecuencias socioeconómicas, por ejemplo:



Las ITS se propagan predominantemente por contacto sexual, incluidos el sexo vaginal, anal y oral. También se pueden propagar por medios no sexuales, por ejemplo, las transfusiones de sangre o productos sanguíneos.



Figura 14. Consecuencias socioeconómicas de la violencia sexual  
Fuente: (Jewkes et. ál., 2002)



## Video

La médico sexóloga Silvia Cinalli presenta en una conferencia un análisis bastante interesante sobre las consecuencias de la violencia sexual, lo invito a que observe el video y se retroalimente.

*Consecuencias del Abuso Sexual - Conferencia V*

[https://youtu.be/0oXduE4qN\\_Q](https://youtu.be/0oXduE4qN_Q)

Por otro lado, Contreras (2010), presenta una realidad muy certera al mencionar que “la calidad de las respuestas de los servicios jurídicos y sanitarios ... generalmente es deficiente” cuando la víctima de violencia sexual busca apoyo. En toda la extensión de la región Latinoamérica y Caribe, las investigaciones han documentado numerosos fracasos de estos sectores, por ejemplo:

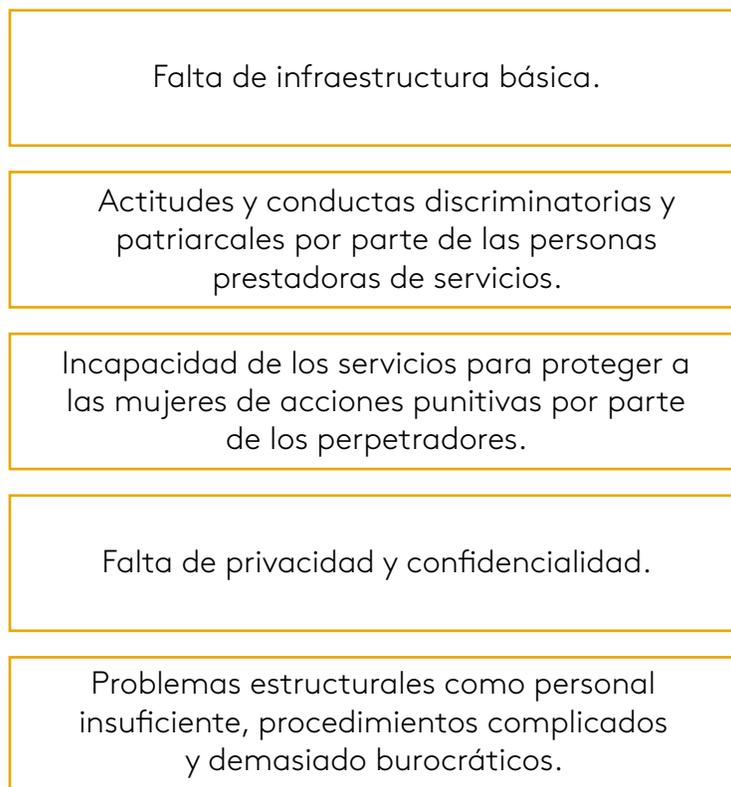


Figura 15. Fracasos del sector jurídico y de salud en la atención a la víctima de violencia sexual  
Fuente: propia

Estas situaciones son particularmente agudas en zonas marginadas y pobres, especialmente entre mujeres indígenas y en entornos de conflicto.

Un nuevo esfuerzo por entender el fenómeno de la violencia contra las mujeres debe considerar la caracterización de víctimas, agresores y de las diversas manifestaciones y consecuencias de la violencia, así como la descripción de los diferentes ámbitos en los que se produce y reproduce.

Bien lo fundamenta la OMS al hablar sobre la atención en salud para personas que han sido víctimas de violencia sexual, como una de las experiencias más retadoras para el personal de salud, debido a que *“no solo requiere de éste conocimientos teóricos y técnicos específicos en el abordaje clínico del caso, sino también del despliegue de habilidades de comunicación, manejo de crisis, trabajo interdisciplinario, consejería y sobre todo ética, sensibilidad y solidaridad”* (MSPS, 2016).



### Instrucción

Espero querido estudiante que al terminar el estudio de este referente haya enriquecido su formación académica y personal. Lo invito a revisar las lecturas complementarias, los recursos para el aprendizaje a realizar las actividades de aprendizaje y evaluativas, con el fin de confrontar y acrecentar su aprendizaje.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá, Colombia: CNMH.
- Contreras J. (2010). Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Recuperado de file:///C:/Users/Evelandi/Documents/Sandra/Ref%201/Doc%20fuente/violencia\_sexual\_la\_y\_caribe\_2.pdf
- Galvis M. (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres*. Bogotá, Colombia. Ediciones Ántropos.
- Gómez, C. y Murad R. (2000). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia*. Bogotá. Colombia.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). *Datos para la vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Melo, M. (2006). La categoría analítica de género: una introducción. En M. Viveros, C. Rivera y M. Rodríguez (Eds.), *De mujeres, hombres y otras ficciones: género y sexualidad en América Latina* (pp. 33-38). Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Protección Social. (2011). *Modelo de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016) *Análisis de situación de salud*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer - Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104. Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion\\_sobre\\_la\\_eliminacion\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion_sobre_la_eliminacion_de_la_violencia_contra_la_mujer.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/ip3.htm>

Organización Mundial de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas. Recuperado de [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98857/1/WHO\\_RHR\\_12.42\\_spa.pdf?ua=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98857/1/WHO_RHR_12.42_spa.pdf?ua=1)

Organización Mundial de la Salud. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Recuperado de <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>

Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2010). Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres. Recuperado de [https://www.paho.org/uru/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=421-prevencion-violencia-mujeres&category\\_slug=publications&Itemid=307](https://www.paho.org/uru/index.php?option=com_docman&view=download&alias=421-prevencion-violencia-mujeres&category_slug=publications&Itemid=307)

Rico N. (1996). Violencia de género: un problema de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

Suaza, L. y Cotes, M. (2002). Género. En M. R. Serie de la Ossa, M. C. Suaza Vargas y R. Pineda Camacho (Eds.), *Palabras para desarmar: una mirada crítica al vocabulario del reconocimiento cultural* (pp. 189-202). Bogotá: Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

Verdugo M, Alcedo A, et. ál. (2002). *El abuso sexual en personas con discapacidad intelectual*. Salamanca, España: Psicothema.